



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Contrato NRO CO1.PCCNTR.7442706 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	Centro Minero Regional Boyacá
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios Profesionales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7442706
OBJETO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero, área temática de Cultura Física en los programas de formación Titulada Regular de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10/02/2025
FECHA DE INICIO	11/02/2025
PLAZO INICIAL	10 meses y 21 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Andrés Fernando Villate Adame
CC o NIT	1.052.380.655
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto de contrato será en el Departamento de Boyacá, en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas.
VALOR INICIAL	Cuarenta y nueve millones doscientos catorce mil setecientos sesenta y ocho Pesos Mtce \$ 49.214.768
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS Mcte (\$49.214.768) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS



	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS Mcte (\$3.066.341) incluido IVA, b) DIEZ pagos iguales por los meses de (marzo) a (diciembre) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS Mcte (\$4.599.511) cada uno incluido IVA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Cuarenta y nueve millones doscientos catorce mil setecientos sesenta y ocho Pesos Mtce \$ 49.214.768
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Cuarenta y nueve millones doscientos catorce mil setecientos sesenta y ocho Pesos Mtce \$ 49.214.768
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cuarenta y nueve millones doscientos catorce mil setecientos sesenta y ocho Pesos Mtce \$ 49.214.768
SUPERVISOR	Yaneth Giovanna López Capera
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Diana Patricia Sebá Ibáñez.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la	SI	Proyecto formativo, Guías, Planeación pedagógica, Plan concertado de trabajo (genérico), Material de apoyo, instrumentos de evaluación, reporte de juicios evaluativos, ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME



Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.		
2. Participar en las actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.	SI	Actas de reunión de equipo ejecutor (área), Evidencia de inducción, Apoyo a procesos, Reporte de inasistencia registradas en Sofia plus., ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME
3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información registrada en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.	SI	Reporte de aprendices asociados a la ruta, novedades de inasistencias en Sofia Plus plus(pantallazos), zajuna-drive - correo – (evidencias de envío de actividades) ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar	SI	Proyecto formativo, Guías, Planeación pedagógica, Plan concertado de trabajo (genérico), Material de apoyo, instrumentos de evaluación,



el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.		reporte de juicios evaluativos, ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME
5. Rendir los informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.	SI	Lista de asistencia físicas, Planes concertados de trabajo ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME
6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.	SI	Listados de materiales, Inventario mi inventario Sena cuentadante múltiple ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME
7. Apoyar en la Gestión, promoción y organización de los grupos de formación complementaria para la realización de los procesos formativos.	SI	Listas de asistencia, evidencias fotográficas, juicios evaluativos ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME



8. Realizar la evaluación de resultados de aprendizaje en las plataformas dispuestas por la entidad, de manera oportuna manteniéndolos constantemente actualizados, de acuerdo con el cronograma de ejecución del programa, la planeación pedagógica y avance de los programas de formación y realizar la evaluación de las evidencias presentadas por los aprendices en la plataforma LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	Reporte de juicios de la ficha evaluados y reporte de aprendices asociados a la ruta <u>ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME</u> <u>PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE</u> <u>ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME</u>
9. Realizar los procesos de seguimiento de etapa práctica de los aprendices en las diferentes modalidades, de acuerdo con la planeación establecida por la Coordinación Académica del Centro de Formación.	SI	Documento GFPI-F-023 Formato Planeación seguimiento y evaluación etapa productiva Bitácoras GFPI-F-147 Reporte Juicios de Evaluación <u>ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME</u> <u>PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE</u> <u>ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME</u>
10. Apoyar cuando se requiera o participar de manera voluntaria en proyectos de investigación liderados por el Sistema de	SI	Participación en proyectos de investigación <u>ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME</u> <u>PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE</u>



Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Centro de Formación.		ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME
11. Apoyar la elaboración de diseños y desarrollos curriculares de los programas de formación de la red de conocimiento y/o área temática en mención cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.	SI	Acta - Diseño curricular desarrollo curricular ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME
12. Apoyar en la documentación para solicitud y/o renovación de Registros Calificados, así como en el proceso de Autoevaluación de los programas de formación de educación superior cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.	SI	Actas de solicitud y/o renovación de registros calificados. ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME PORTAFOLIO CULTURA FISICA FERNANDO VILLATE ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado SA
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101020957



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	30/04/2026	\$ 4,921,476.80
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	

3.2 Cumplimiento del objeto

En mi calidad de supervisor del contrato NRO CO1.PCCNTR.7442706 de prestación de servicios personales, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales del contratista, según objeto de contrato de acuerdo con la planeación y programación establecida por coordinación académica, dentro de los lineamientos y parámetros definidos en los procedimientos internos de la Entidad para tal fin.

A la fecha de presentación de este informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NRO CO1.PCCNTR.7442706 **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:



YANETH GIOVANNA LOPEZ CAPERA 21 DE OCTUBRE DE 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; 9 GCCON-F-030 V05 en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

De acuerdo a lo establecido en el " Formato Minuta Contrato Prestación de Servicios código GTH-F-077 v 18" según; CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del



contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$49.214.768
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$49.214.768
Valor ejecutado	\$49.214.768
Valor pagado	\$49.214.768
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Nota: Formalizar la terminación del contrato, dado que el plazo estipulado ha vencido y el contratista ha cumplido íntegramente con las obligaciones pactadas, lo cual se evidencia en este Informe Final de Supervisión. Además, el contratista se encuentra a paz y salvo sin deudas o pagos pendientes. De acuerdo con el Decreto Ley 019 de 2012 y la Ley 80 de 1993, no es necesario un acta de liquidación, ya que no existen saldos pendientes ni reclamaciones.

Para constancia se firma 30 de diciembre 2025.


Yaneth Giovanna López Capera
Supervisor del contrato

Elaboró: Diana Patricia Sebá Ibáñez- Apoyo Coordinación Académica. 

Anexos:



- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

CONTROL DE CAMBIOS



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.

Período del informe: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 11 de diciembre de 2025

Pagada en horario 11/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDRES FERNANDO VILLATE ADAME		
Documento	CC1052380655	Dirección	KM 5 #0 - 0 VIA DUITAMA-NOBSA
Tipo de Empresa		Teléfono	3133674717
Tipo Persona		Forma Presentación	
Ciudad	NOBSA	Departamento	BOYACA
Representante Legal		Identificación	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes													
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	8909798212 / 82065484	11/12/2025	202512	202512																	30	30	30	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.840.000	\$1.840.000	\$1.840.000	\$0	\$294.400	\$230.000	\$9.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$534.100
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	8909798212 / 81605794	02/12/2025	202511	202511																	30	30	30	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.840.000	\$1.840.000	\$1.840.000	\$0	\$294.400	\$230.000	\$9.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$534.100
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	8909798212 / 80854034	10/11/2025	202510	202510																	30	30	30	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.840.000	\$1.840.000	\$1.840.000	\$0	\$294.400	\$230.000	\$9.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$534.100
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	8909798212 / 80296508	03/10/2025	202509	202509																	30	30	30	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.840.000	\$1.840.000	\$1.840.000	\$0	\$294.400	\$230.000	\$9.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$534.100
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	8909798212 / 79641165	05/09/2025	202508	202508																	30	30	30	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.840.000	\$1.840.000	\$1.840.000	\$0	\$294.400	\$230.000	\$9.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$534.100
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	8909798212 / 79071755	06/08/2025	202507	202507																	30	30	30	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.840.000	\$1.840.000	\$1.840.000	\$0	\$294.400	\$230.000	\$9.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$534.100
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	8909798212 / 78305603	08/07/2025	202506	202506																	30	30	30	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.840.000	\$1.840.000	\$1.840.000	\$0	\$294.400	\$230.000	\$9.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$534.100
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	8909798212 / 78273645	04/06/2025	202505	202505																	30	30	30	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.840.000	\$1.840.000	\$1.840.000	\$0	\$294.400	\$230.000	\$9.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$534.100
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	77824564	08/05/2025	202504	202504																	30	30	30	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.840.000	\$1.840.000	\$1.840.000	\$0	\$294.400	\$230.000	\$9.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$534.100
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	76837262	15/03/2025	202502	202502	X							A									20	20	20	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.226.667	\$1.226.667	\$1.226.667	\$0	\$196.300	\$153.400	\$6.500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$356.200
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	76837262	15/03/2025	202502	202502	X							C									25	25	25	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.533.334	\$1.533.334	\$1.533.334	\$0	\$245.400	\$191.700	\$8.100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$445.200
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	76811902	10/04/2025	202503	202503																	30	30	30	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.840.000	\$1.840.000	\$1.840.000	\$0	\$294.400	\$230.000	\$9.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$534.100
CC 1052380655	VILLATE ADAME ANDRES FERNANDO	76810703	13/03/2025	202502	202502	X																20	20	20	0	25-14	EPS005	14-23	NIN-CC	\$1.226.667	\$1.226.667	\$1.226.667	\$0	\$196.300	\$153.400	\$6.500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$356.200

